

A

ARCHIVO DE EXPEDIENTE

V.tb. Acción penal, Extinción de la acción

Jur.

La decisión de archivo de la querrela pone fin al proceso y no es susceptible de ser recurrida en oposición. No. 78, Seg., Ago. 2007, B.J. 1161.

Antes de ordenar el archivo definitivo del expediente, el tribunal debe pronunciarse sobre la objeción presentada por los querellantes respecto a dicho archivo. No. 15, Seg., Sept. 2007, B.J. 1162.

Lo que el art. 524 del C.Tr. determina frente a las inasistencias, es el archivo del expediente y lo limita a la audiencia de conciliación. El tribunal no puede, frente a la inasistencia de las partes a la audiencia de discusión y producción de pruebas, disponer el archivo del expediente. No. 3, Ter., Oct. 2010, B.J. 1199.

El archivo del expediente frente a la incomparecencia de las partes a la audiencia de conciliación puede ser vencido, en caso de no acuerdo, con la solicitud de una nueva fijación de audiencia, lo que obliga al juez a disponer la reapertura del caso. No. 18, Ter., Dic. 2010, B.J. 1201.